



*ANUNCIO de 21 de abril de 2017 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística correspondiente al parque eólico "El Peral", ubicado en el término municipal de Navas del Madroño e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/06/16. (2017080589)*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A fin de dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, así como el artículo 66 de la Ley 16/2015, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística correspondiente al parque eólico "El Peral", ubicado en el término municipal de Navas del Madroño (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovido por Eólica del Peral, SL.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria por encontrarse incluido dentro de la categoría g), del Grupo 3 del Anexo IV: "Construcción de líneas de transmisión de energía eléctrica con un voltaje igual o superior a 220 kV y una longitud superior a 15 km o una longitud superior a 3 km en Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y Áreas protegidas por instrumentos internacionales, según la regulación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, salvo que discurran íntegramente en subterráneo por suelo urbanizado, así como sus subestaciones asociadas", de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El órgano sustantivo para resolver sobre la autorización administrativa es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

Asimismo los órganos competentes para formular la declaración de impacto ambiental, y otorgar la calificación urbanística de la instalación, son, respectivamente, la Dirección General de Medio Ambiente y la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ambas pertenecientes a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Datos del proyecto:

— Titular de la solicitud: Eólica del Peral, SL, con domicilio social en c/ Juan Olivert, n.º 9, La Rinconada (Sevilla), CIF B-90150673.



- Potencia nominal total de la instalación: 14,7 MW.
- Número de aerogeneradores: 7 aerogeneradores de 2,1 MW de potencia unitaria.
- Término municipal afectado por aerogeneradores (incluyendo cimentación y vuelo): Navas del Madroño (Cáceres), parcelas afectadas:
  - Parcela 1 polígono 1 (Referencia catastral 10136A001000010000SQ).
  - Parcela 2 polígono 1 (Referencia catastral 10136A001000020000SP).
  - Parcela 6 polígono 1 (Referencia catastral 10136A001000060000SM).
  - Parcela 9002 polígono 1 (Referencia catastral 10136A001090020000SO).
  - Parcela 9003 polígono 1 (Referencia catastral 10136A001090030000SK).
- Coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29) de aerogeneradores:

Aerogenerador	X	Y
A1	697983	4397735
A2	697819	4397390
A3	698252	4397211
A4	698291	4396914
A5	698209	4396659
A6	698066	4396153
A7	697983	4395753

- Subestación eléctrica transformadora El Peral 20/45 kV 16 MVA.
- Línea de evacuación de energía eléctrica, con la siguientes características:
  - Origen: Subestación eléctrica transformadora El Peral 20/45 kV 16 MVA.
  - Final: Subestación J.M.<sup>a</sup> Oriol 45/220 kV, propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, SA.
  - Términos municipales afectados: Navas del Madroño, Mata del Alcántara y Alcántara (Cáceres).
  - Tipo de línea: Aérea.
  - Tipo de conductor: LA-180 (147-AL1/34-ST1A).



- Tensión de servicio: 45 kV.

- Longitud línea: 17,386 km.

— Coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29) de los apoyos:

Apoyo	X	Y
1	698160	4397070
2	698049	4397343
3	697939	4397617
4	697827	4397891
5	697686	4397988
6	697382	4398006
7	697077	4398025
8	696773	4398043
9	696521	4397992
10	696246	4397936
11	695977	4397880
12	695708	4397826
13	695438	4397771
14	695141	4397867
15	694854	4397960
16	694567	4398053
17	694280	4398146
18	693992	4398239
19	693705	4398332
20	693460	4398505
21	693217	4398676
22	692974	4398847
23	692731	4399018



Apoyo	X	Y
24	692489	4399080
25	692213	4399152
26	691928	4399225
27	691640	4399300
28	691362	4399372
29	691088	4399443
30	690814	4399513
31	690517	4399477
32	690224	4399442
33	689931	4399407
34	689656	4399374
35	689328	4399334
36	689052	4399301
37	688759	4399268
38	688481	4399300
39	688152	4399336
40	687884	4399372
41	687585	4399409
42	687286	4399446
43	686987	4399482
44	686688	4399518
45	686390	4399555
46	686089	4399492
47	685789	4399409
48	685488	4399336
49	685188	4399264



Apoyo	X	Y
50	684898	4399217
51	684611	4399171
52	684324	4399124
53	684036	4399078
54	683749	4399032
55	683462	4398985
56	683174	4398939
57	682909	4399044
58	682751	4399107
59	682509	4399206
60	682269	4399305
61	682077	4399436
62	682029	4399373

Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 13.886.384,10 €.

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica a partir de energía eólica, mediante equipos aerogeneradores.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería Economía e Infraestructuras, sita en avenida Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables y en la página web [www.industriaextremadura.gobex.es](http://www.industriaextremadura.gobex.es), y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 21 de abril de 2017, La Directora General de Industria, Energía y Minas, OLGA GARCÍA GARCÍA.

• • •